CONTRATO N° 81/2023

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 2 del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, situado en Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Septiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Don NELSON MENDOZA ROLÓN,** Presidente de la DINAC, con **C.I. N°1.049.971**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ** con **RUC N° 2292560-0** domiciliada en 14 De Abril 3255 Casi Paraíso, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS** con **C.I. N° 2.292.560**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **ADECUACIÓN DE OFICINAS DE LA GERENCIA DE CARGAS AÉREAS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2023 "ADECUACIÓN DE OFICINAS DE LA GERENCIA DE CARGAS AÉREAS".**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 436.839.**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/23** convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 63/2023** de fecha 23 de noviembre del 2023.

DON NELSON MENDOZA ROLON
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

TES Ingeniería
Telecomunicaciones
Servicios de Ingeniería

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72131601-001	PROVISION DE PINTURA LATEX PARA INTERIOR	metros cuadrado	UNIDAD	345	32.600	11.247.000
2	80111613-9999	MANO DE OBRA PINTURA LATEX PARA INTERIOR	metros cuadrado	UNIDAD	345	16.000	5.520.000
3	72131601-001	PROVISION DE CIELORASO TECNICO DESMONTABLE DE 60X60 CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO	metros cuadrado	UNIDAD	158	200.000	31.600.000
4	80111613-9999	MANO DE OBRA INSTALACION DE CIELORASO TECNICO DESMONTABLE DE 60X60 CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO	Metro lineal	UNIDAD	158	86.500	13.667.000
5	72131601-001	PROVISION DE MESADA DE GRANITO DE 6.65x0.45m	metros cuadrado	UNIDAD	40	110.000	4.400.000
6	80111613-9999	MANO DE OBRA - MANTENIMIENTO Y/O REPARACION	metros cuadrado	UNIDAD	40	40.000	1.600.000
7	72131601-001	PROVISION DE REVESTIMIENTO PORCELANATO PARA PARED BAJO MESADA	Unidad	UNIDAD	3	3.680.000	11.040.000
8	80111613-9999	MANO DE OBRA - COLOCACION DE REVESTIMIENTO PORCELANATO PARA PARED BAJO MESADA	Unidad	UNIDAD	3	1.100.000	3.300.000
9	72131601-001	PROVISION DE PUERTA PLACA DE MADERA DE 0.80x2.10, INCLUYE MARCO Y CERRADURA	Unidad	UNIDAD	4	1.700.000	6.800.000
10	80111613-9999	MANO DE OBRA COLOCACION DE PUERTA PLACA DE MADERA DE 0.80x2.10, INCLUYE MARCO Y CERRADURA	Unidad	UNIDAD	4	365.000	1.460.000
11	72131601-001	PROVISION DE SEPARADOR DE VIDRIO PARA OFICINA DE 1.45x1.40m	Unidad	UNIDAD	12	1.800.000	21.600.000
12	72131601-001	PROVISION DE SEPARADOR DE VIDRIO PARA OFICINA DE 1.55x1.40m	Unidad	UNIDAD	3	2.100.000	6.300.000
13	80111613-9999	MANO DE OBRA COLOCACION DE SEPARADOR DE VIDRIO PARA OFICINA	Unidad	UNIDAD	15	345.000	5.175.000
14	7213601-001	PROVISION DE ARTEFACTO DE ILUMINACION LED DE ADOSAR DE 60x60	Unidad	UNIDAD	34	340.000	11.560.000
15	80111613-9999	MANO DE OBRA DE INSTALACION DE ARTEFACTO DE ILUMINACION LED	Unidad	UNIDAD	34	295.000	10.030.000
16	72131601-001	PROVISION DE PLACAS DE DOS TOMAS	Unidad	UNIDAD	23	40.000	920.000
17	72131601-001	PROVISION DE PLACAS DE PUNTO	Unidad	UNIDAD	6	37.000	222.000

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

18	80111613-9999	MANO DE OBRA DE INSTALACION DE PLACAS DE PUNTOS Y TOMAS	Unidad	UNIDAD	29	295.000	8.555.000
19	72131601-001	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	4.700.000	4.700.000
						Precio Total	159.696.000

El Monto Total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 159.696.000 (Guaraníes Cincuenta y Nueve Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil)** IVA incluido, correspondiendo al **Ejercicio 2023**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Subdirección de Infraestructura- SDI en coordinación con el Dpto. de Proyectos Aeroportuarios de la SDI y del Fiscal designado.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día **01 mes diciembre y año 2023.**

Sr. DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS
TES INGENIERÍA

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Don NELSON MENDOZA ROLÓN
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY